

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD PARA RECUPERAR SUELOS DEGRADADOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
Descripción	<p>El Gobierno Provincial de Orellana, a través de la Coordinación de Gestión Ambiental, ofrece el servicio de solicitud para la "Recuperación de Suelos Degradados en las Comunas y Comunidades de la Provincia de Orellana". Este proyecto se centra en el establecimiento de plantaciones forestales con diferentes especies forestales como la especie balsa (<i>Ochroma pyramidale</i>), Melina (<i>Gmelina arborea</i>) con el objetivo de reducir la presión sobre los bosques nativos e incorporar tierras con aptitud forestal a usos sostenibles.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>El presente trámite está dirigido a comunidades, comunas y asociaciones, que se encuentren dentro del ámbito de intervención del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana (GADPO).</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Establecimiento de plantaciones forestales

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación vigente.
- Certificado o registro de la propiedad vigente del predio.
- Solicitud individual debidamente llena y firmada.
- En el caso de comunas, se deberá presentar la solicitud individual de cada integrante y adjuntar un escrito de respaldo emitido por la comuna.
- Para predios individuales o comunales que se encuentren ubicados dentro de Bosques y Vegetación Protectores, áreas anexas o bajo la competencia del Ministerio del Ambiente, se deberá presentar el **Plan de Manejo Integral**, debidamente aprobado por la Autoridad Ambiental Nacional, en el cual se detallen de manera clara y precisa las zonas destinadas para plantaciones forestales y aquellas destinadas para otros usos.
- El terreno no debe estar inundado.
- No debe ser un bosque primario (Shapefile de Bosque Nativo proporcionado por el ente regulador MAG).
- La pendiente no debe ser mayor a 30 grados.
- Debe tener acceso vial.
- No debe encontrarse dentro de áreas de protección permanente ni en áreas protegidas.
- El predio debe estar registrado al nombre del beneficiario y no a terceras personas.

¿Cómo hago el trámite?

1. **Ingreso de documentos y requisitos:** Presentar un oficio dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Provincial de Orellana en Recepción de Secretaría General, donde le asignan un número de trámite.
2. **Seguimiento de trámite:** Podrá consultar en cualquier momento el estado de su trámite en la plataforma: <http://consedoc.gporellana.gob.ec>

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana

Dirección: Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy

Horario de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Olga Sula-Coordinación General de Gestión Ambiental

Correo Electrónico: osula@gporellana.gob.ec

Teléfono: 0969914023

Transparencia